



**Solicitud de modificación de la partida presupuestaria en expediente de crédito extraordinario y modificación del Anexo II a de las Bases de Ejecución del Presupuesto con motivo del Acuerdo Plenario por el que se aprueba la Moción propuesta por el Grupo Socialista, relativa a la modificación presupuestaria para el desarrollo de políticas hidráulicas en el municipio de la Villa y Puerto de Garachico.**

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021, por el que se aprueba la moción propuesta por el Grupo Socialista, relativa a la modificación presupuestaria para el desarrollo de políticas hidráulicas en el municipio de la Villa y Puerto de Garachico, y teniendo en cuenta que:

1º.- A los efectos de ejecutar el citado acuerdo plenario, mediante escrito de 6 de octubre por parte del Consejero de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático se propuso y solicitó ante la Dirección Insular de Hacienda y el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público lo siguiente:

*1º.- La incoación de expediente para la modificación del Anexo II a de las bases de ejecución del Presupuesto a los efectos de incluir una subvención nominativa al Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico por importe de 1.200.000 euros para llevar a cabo políticas hidráulicas, tales como la recogida de las aguas residuales a través de camiones cisterna para su posterior traslado a la depuradora comarcal de Valle Guerra, con la finalidad de suprimir de forma inmediata y transitoria el vertido al dominio público marítimo – terrestre hasta la formalización del convenio interadministrativo y puesta en marcha de la Fase I del sistema comarcal Isla Baja.*

*2º.- La incoación de expediente de crédito extraordinario, así como la habilitación del crédito correspondiente.*

2º.- Vista la propuesta al Pleno de modificación presupuestaria se ha detectado lo siguiente:

- Que falta la incoación de la modificación del Anexo IIa de las bases de ejecución del presupuesto a efectos de incluir la citada subvención nominativa al Ayuntamiento de Garachico.
- Que la partida presupuestaria en la que se habilita el crédito extraordinario es al capítulo IV, si bien, el acuerdo plenario refiere como destino de la subvención “llevar a cabo políticas hidráulicas”, citándose “la recogida de las aguas residuales a través de camiones cisterna para su posterior traslado a la depuradora comarcal de Valle Guerra, a modo de ejemplo, pero no como definitivo, al ser necesario explorar otras alternativas técnicas para solventar el problema planteado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8qb75zxCqShgpRHTgGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	18/10/2021 21:44:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E8qb75zxCqShgpRHTgGw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E8qb75zxCqShgpRHTgGw==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-21d1-1999-6077-4aac-8128-eb1e-54bb-a572

18/10/2021 22:08:40 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

T00000414s21N0000063

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original





Por todo ello, por medio del presente vengo a presentar ENMIENDA de adición y modificación de la propuesta al Pleno de modificación presupuestaria a los efectos de que:

- Se incluya la modificación del Anexo II a de las bases de ejecución del presupuesto a efectos de incluir la citada subvención nominativa al Ayuntamiento de Garachico, tal y como fue solicitado en el citado escrito de 6 de octubre.
- Se modifique la partida presupuestaria y se impute el crédito extraordinario al Capítulo VII, en lugar del Capítulo IV.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2021.

**María Ana Franquet Navarro**  
Portavoz del Grupo Socialista

2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8qb75zxCqShgpRHTgGgUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	18/10/2021 21:44:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E8qb75zxCqShgpRHTgGgUw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E8qb75zxCqShgpRHTgGgUw==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**T00000414s21N0000063**

CSV

**GEISER-21d1-1999-6077-4aac-8128-eb1e-54bb-a572**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**18/10/2021 22:08:40 Horario insular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-21d1-1999-6077-4aac-8128-eb1e-54bb-a572

# JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro del Pleno - O00030325
Fecha y hora de registro en	19/10/2021 07:33:16 (Horario insular)
Fecha presentación:	18/10/2021 22:01:58 (Horario insular)
Número de registro:	O00030325s2100034359
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

## Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	Solicitud de modificación de la partida presupuestaria en expediente de crédito extraordinario y modificación del Anexo II a de las Bases de Ejecución del Presupuesto con motivo...
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Partido Socialista Canario - T00000414 / Cabildo Insular de Tenerife
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Secretaría General del Pleno - LA0010772 / Cabildo Insular de Tenerife
Ref. Externa:	

## Adjuntos

Nombre:	Modif. partida presup. exped. crédito ext. y mod. Anexo II.pdf
Tamaño (Bytes):	213.699
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-21d1-1999-6077-4aac-8128-eb1e-54bb-a572
Hash:	344a21ceb20257061ab64361528e47c54cc2369f7b59e3c3ba6ef8ea294b37a0de6ea6382b448fc1ae8662a4bb39c8359e120dd1dc71a0b510a415ee97b774c3d
Observaciones:	

La Oficina de Registro Oficina de Registro del Pleno declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Este justificante se ha emitido antes de enviar el registro a destino, pudiendo no haberse completado con la totalidad de los datos del asiento registral. No obstante tiene plena validez respecto a la fecha en la que se ha presentado. El código CSV le permitirá posteriormente acceder al justificante definitivo.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-a778-9c3e-1785-4823-9c36-a4d1-c87d-0bbf	19/10/2021 07:33:16 (Horario insular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00030325s2100034359	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original